



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 06 de mayo de 2026.-

VISTO el Expediente N°22337 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos, para agentes oncológicos, nutrición parenteral y antídoto para hipertermia maligna para abastecer 30 días el servicio de farmacia del Hospital Regional Río Grande. mediante N.P. N°60/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°753/2026 obrante en orden Gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°46/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2 y NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°16, del expediente de referencia.

Que la firma DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4; presento oferta obteniendo el formulario de la página oficial de TDF,

Que las demás ofertas presentadas por las firmas DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6 y DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°49.

Que se solicita mejora de oferta por empate de los renglones N°01; a las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9 y NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, en orden Gen N°45.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE (\$33.867.089,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°46/26, por la adquisición de de insumos, para agentes oncológicos, nutrición parenteral y antídoto para hipertermia maligna para abastecer 30 días el servicio de farmacia del Hospital Regional Río Grande. mediante N.P. N°60/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE (\$33.867.089,00).; ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°933/ 2026.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Rio Grande

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	01, 02, 03.-	\$ 13.330.325,00.-
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6	04.-	\$ 9.565.800,00.-
DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5	05.-	\$ 10.970.964,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 33.867.089,00.-</b>

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 933/ 2026.-

HRRG
A.R.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 334.0025/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Rio Grande